

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 1 de 3

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA - PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
No. VJ-VPRE-MC-024-2014

Señor:

357

ANDERSON GIOVANNY ARDILA MARTINEZ
 Representante Legal
BRANDER IDEAS S.A.S
 KR 21 N° 164 97 PI 4
 Bogotá D.C

12 DIC 2014

ASUNTO: Aceptación de la oferta presentada por: **BRANDER IDEAS S.A.S**, con ocasión del proceso de Mínima cuantía No. **VJ-VPRE-MC-024-2014**

Respetado señor:

En relación con el tema del asunto, le informo que, de conformidad con el informe final de verificación y evaluación de su propuesta allegada al proceso de **INVITACIÓN PUBLICA No. VJ-VPRE-MC-024-2014**, y publicado en el SECOP, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, ha decidido aceptar su oferta radicada con el número 2014-409-059791-2 del 2 de diciembre de 2014, la cual, en atención a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, junto con la presente comunicación constituirá para todos los efectos el contrato estatal que se celebre, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

CAMILO MENDOZA ROZO, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.503.446 de Usaquén, en su calidad de Vicepresidente de Planeación Riesgos y Entorno, nombrado en Propiedad mediante Resolución No. 262 del 3 de Mayo de 2012 como Vicepresidente de Gestión Contractual, y trasladado mediante Resolución 423 del 3 de Marzo del año 2014 al cargo de Vicepresidente de Planeación Riesgos y Entorno, facultado por delegación conferida mediante Resolución No. 308 del 2013, para celebrar contratos, quien obra en nombre y representación de la Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte, quien en adelante para los efectos del presente documento se denominará **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, informa a: **ANDERSON GIOVANNY ARDILA MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.092.941, quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**, que ha sido adjudicatario del contrato producto del proceso de selección de mínima cuantía No. **VJ-VPRE-MC-024-2014**, cuyas condiciones se señalan así:

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 2 de 3

CONDICIONES CONTRACTUALES

1. **OBJETO:** "CONTRATAR LA REVISIÓN DE LA PAGINA WEB DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI Y SUSCRIPCIÓN DEL HOSTING"

2. **PLAZO:** El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2014, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

No obstante el contratista se obliga a mantener la suscripción del servicio de hosting por un término de seis (6) meses.

3. **PRECIO:** El precio del presente contrato es la suma de: **ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 11.600.000), MONEDA CORRIENTE**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos en los que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

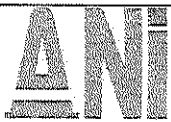
4. **FORMA DE PAGO:**

La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato en un solo pago dentro de los 30 días siguientes a la presentación y aprobación de la(s) factura(s) correspondiente(s), y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del documento entregable de la revisión de los contenidos actuales de la página web y de la suscripción del servicio de hosting.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual a la firma del contrato adjuntará la certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días

Para la realización del pago derivado del presente contrato el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el inciso final del párrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 3 de 3

357

5. **ACEPTACION DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA aceptó, con la presentación de su oferta, los términos y condiciones expresados en la Invitación Pública N° VJ- VPRE-MC-024 DE 2014, razón por la cual, la relación contractual se regulará con base en lo expresado en el referido documento y en la propuesta presentada por el CONTRATISTA y de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes.
6. **SUPERVISIÓN:** De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, la vigilancia de la correcta ejecución del objeto contratado se realizará a través de la supervisión, la cual será ejercida por el Gerente de Sistemas de Informática y Tecnología de la Agencia Nacional de Infraestructura (ALEJANDRO FORERO GUZMAN) o por quien designe el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno.
7. **GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** EL CONTRATISTA deberá constituir una garantía única, que ampare:
- a) **Calidad del servicio:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de prestación de servicios y cubrirá el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
 - b) **Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de prestación de servicios y cubrirá el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
 - c) **Salarios y prestaciones sociales:** Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
8. **PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCION.-** La comunicación de aceptación de la oferta se perfecciona con la publicación en el SECOP. Para la ejecución del contrato se requerirá de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la Garantía Única exigida y la suscripción del acta de inicio.

12 DIC. 2014

Cordialmente,



CAMILO MENDOZA ROZO

Vicepresidente de Planeación Riesgos y Entorno

Proyectó: Mónica Olarte Gamarra – Abogada- GIT de Contratación- Vicepresidencia Jurídica
 Revisó: Gabriel Eduardo Del toro Benavides-Coordinador GIT de Contratación-Vicepresidencia Jurídica

